



## POLITICA DE ALCOHOL Y ABUSO DE DROGAS

Versión: 0  
Vigencia: Febrero /2023  
COD:D-SST-12  
Página 1 de 1

### Política de Alcohol y abuso de Drogas

*Todo empleado de LA IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, es responsable de proteger el medio ambiente, la salud ocupacional y la seguridad industrial de nuestra gente, clientes y comunidades, es por ello que LA IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS con el fin de cumplir con este compromiso y siendo conscientes de que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño de nuestro trabajo, fija la siguiente política, la cual será un requisito de trabajo para todos los empleados y contratistas de la institución:*

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.*
- El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS o en el desarrollo de sus negocios, está estrictamente prohibido.*
- La venta o posesión de alcohol por parte de los empleados o contratistas no está permitida en instalaciones de la IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, o en los lugares en que se encuentren desarrollando trabajos.*

*Cuando la Gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a la IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS.*

*Finalmente todo trabajador o contratista que desee vincularse a la IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación en el contrato dejándose, adicionalmente, constancia de haber recibido copia de estas políticas.*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	COPIA CONTROLADA
SERVICIOS DE GESTION	Dirección Técnica	Gerencia	